

"2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"

CUDAP: EXP-UNC: 0044617/2017

CORDOBA,

28 DIC 2017

VISTO

La impugnación presentada por la Bioq. Ana Rosa ANTUNEZ, legajo N° 35598, al Acta de Admisión de Postulantes elaborada por el Jurado designado para intervenir en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución Decanal N° 2213/17 para la cobertura de un cargo categoría 3664 7A en el Area Laboratorio del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en razón de no haber sido admitida como participante del mismo.

Y CONSIDERANDO

Que el Artículo N° 4 del Anexo I de la Ordenanza del HCS N° 7/12 establece: "La cobertura de vacantes definitivas se efectuará mediante concursos, los cuales serán cerrados o abiertos: a) Concursos Cerrados Internos: estarán circunscriptos al ámbito de cada Facultad y/o dependencia con apertura presupuestaria. Sólo podrán participar los agentes de planta permanente que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado o en las inferiores del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir."

Que lo establecido en el citado artículo se contempló en los Artículos N° 1 y N° 2 de la Resolución Decanal N° 2213/17, por la cual se llamó a concurso cerrado interno para cubrir el cargo vacante en el Area Laboratorio del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Que tanto el Encargado del Area de Recursos Humanos del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología a fojas 16, como la Encargada del Area General de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas a fojas 20, informan que el cargo que desempeña la agente Bioq. Ana Rosa ANTUNEZ pertenece a la planta permanente de dicha Facultad.

Que la Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas recomienda en el Informe N° 011758 de fojas 23 y 24, desestimar la impugnación al Acta de Admisión de Postulantes emitida por el Jurado designado por Resolución Interna del HUMN N° 213/17.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Desestimar la impugnación presentada por la Bioq. Ana Rosa ANTUNEZ, legajo N° 35598, al Acta de Admisión de Postulantes emitida por el Jurado designado para entender en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición convocado para cubrir un cargo categoría 3664 7A vacante del Area Laboratorio del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, por no cumplimentar la agente con los Artículos N° 1 y N° 2 de la Resolución Decanal N° 2213/17.

**ARTICULO 2°:** Protocolizar y comunicar la presente.

RESOLUCION N°  
OR/ndv

4398

  
Prof. Dr. ROGELIO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
  
Prof. Dr. MARCELO A. YORIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA